



**“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”**

**CONTRATACION DIRECTA N° 13/16**  
**REGIMEN SIMPLIFICADO ART. 1° - Inc. b) RESOLUCION N° 848/12 C.S.-U.N.N.E**  
**FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: Día 19/05/2016 - Hora 10:00**  
**E.R.A.G.I.A. - U.N.N.E. - Ruta Nac. N° 12 - km. 1.031**  
**Expte. N° 11-2016-00114 - E.R.A.G.I.A.**

Corrientes, 09 de mayo de 2.016

Señores:

**CORRIENTES.-**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud/s con el objeto de invitarlos a cotizar los elementos y/o materiales que se detallan a continuación, sujeto a las exigencias establecidas en las Reglamentaciones vigentes Ley N° 24.156 de la Administración Financiera y Control de la Gestión (Capítulo 5° Regímenes de Contrataciones), Decreto N° 1023/01 (Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional), disposiciones del decreto reglamentario N° 893/2012, Resolución N° 848/12 del Consejo Superior de la UNNE y Pliego de Condiciones Particulares.

Precio Estimado: **\$ 20.397,06** - Valor del pliego: sin costo.

Ren- glon	Cant.	Unid.	Articulos	Precio	
				Unitario	Total
1	32	Paq.	Jabón en polvo - Tipo Querubin. Baja espuma Paq. X 3 kg.	\$	\$
2	20	Cajas	Agua lavandina. Cajas de 15 unidades x 1 lt. c/u	\$	\$
3	15	Cajas	Líquido limpiador concentrado (Desodorante para piso) Cajas de 15 unidades x 950 cc. c/u	\$	\$
4	20	Cajas	Lavavajillas. Cajas x 15 unidades de 750 cc. c/u	\$	\$
5	10	Cajas	Fluido desinfectante. Env. x 1 lt.	\$	\$
6	80	Unid.	Esponja de acero.	\$	\$
7	30	Paq.	Lana de acero en rollitos (tipo virulana) Paq. x 24 unidades	\$	\$
8	5	Litros	Brillo para piso (incolore)	\$	\$
9	12	Unid.	Escoba de paja de 6 hilos. Buena Calidad	\$	\$
10	3	Cajas	Escurreidores de 60 cm. Caja x 12 unidades.	\$	\$
11	5	Unid.	Escobillones de 80 cm.	\$	\$
12	5	Unid.	Cabo común para escobillones (mango)	\$	\$
13	24	Unid.	Trapo de pisos 50 x 40 cm.	\$	\$
14	60	Unid.	Trapo rejilla	\$	\$
15	10	Unid.	Paño limpia muebles	\$	\$
16	2	Pack	Aromatizante de ambiente en aerosol. Pack x 6 unidades x 360 cc.	\$	\$
17	4	Pack	Servilletas de papel x 48 unidades c/u.	\$	\$
				<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>

**TOTAL DE LA COTIZACION .....**

**PRESENTACION DE OFERTAS:** Las ofertas se presentarán en original, agregándose:

- Copia constancia inscripción AFIP.
- Copia constancia inscripción D.G.R. - Impuestos sobre los ingresos Brutos. En caso de ser exento presentar dicha constancia.
- Nota constituyendo domicilio y datos relativos: domicilio, teléfono, fax, dirección de correo electrónico y todo otro dato que permita una rápida localización.

\_\_\_\_\_  
Lugar y fecha

\_\_\_\_\_  
sello comercial

\_\_\_\_\_  
Firma autorizada

Sin otro particular, salúdole/s muy atentamente.-

Sr. Gaspar Horacio Acosta  
 Director de Gestión Econ. Financiera  
 E.R.A.G.I.A. - U.N.N.E.



**CONTRATACION DIRECTA N° 13/16**  
**REGIMEN SIMPLIFICADO ART. 1° - Inc. a) RESOLUCION N° 848/12 C.S.-U.N.N.E**  
**FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: Día 19/05/2016 - Hora 10:00**  
**E.R.A.G.I.A. - U.N.N.E. - Ruta Nac. N° 12 - km. 1.031**  
**Expte. N° 11-2016-00114 - E.R.A.G.I.A.**

Corrientes, 09 de mayo de 2.016

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**Art. 1°:** La presente Contratación Directa tiene por objeto la provisión y/o contratación de lo siguiente: Adquisición de artículos de limpieza con destino a las distintas dependencias y el Internado de ésta Escuela.

**Art. 2°:** Las **OFERTAS** se admitirán hasta el día y hora fijados en este llamado. Deberán presentarse en **SOBRE CERRADO** con la leyenda **"E.R.A.G.I.A. - U.N.N.E. - CONTRATACION DIRECTA N° 13/16 APERTURA: 19/05/2016 HORA: 10:00;** por cualquiera de los siguiente medios: correo postal o **personalmente** de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 Hs. En Ruta Nac. N° 12 - km. 1031 - en la División de Compras y Contrataciones - Dirección Económico Financiera de la E.R.A.G.I.A. - Corrientes. El original deberá estar firmado, en toda o cada una de las hojas, por el oferente o su representante legal. Las testaduras, enmienda, raspaduras o interlineas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

**Las ofertas presentadas por correo postal recibirán el tratamiento establecido en el Art. 63° del Decreto N° 893/2012.**

**Art. 3°:** Los elementos deberán ser cotizados renglón por renglón, indicando en cada caso el precio unitario y el total. **Las ofertas deben ser totalizadas en números y letras, y ser expresadas en PESOS CON EL I.V.A. incluido** con firma y sello en todas sus hojas. En todos los casos deberá consignar **la MARCA del producto cotizado, el cual deberá ser de 1° calidad y la forma de presentación del mismo**, de lo contrario no podrá ser tomada en consideración. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales deberán ser salvadas por el oferente. El origen del producto cotizado si no se indicara, se entiende en principio de producción nacional.

**Art. 4°:** Asimismo se aceptarán OFERTAS ALTERNATIVAS de los renglones solicitados, solamente en el caso de la previa cotización de los renglones del pliego, especificando detalladamente marcas, tipos y características de lo ofrecido como alternativa. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por alguno de ellos. La presentación de ofertas sin observaciones al presente Pliego de Condiciones y a las reglamentaciones citadas precedentemente, significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones, aún cuando estas cláusulas no se acompañen o no estén firmadas por el proponente o su representante legal.

**Art. 5°:** Las consultas y aclaraciones al presente pliego se realizarán POR ESCRITO y serán recibidas únicamente por e-mail a la dirección de correo electrónico oficial [contable.eragia@unne.edu.ar](mailto:contable.eragia@unne.edu.ar) y no se recibirán consultas telefónicas.

**Art. 6°:** La apertura de las ofertas se efectuará, en acto público, en la dirección, día y hora establecidos. Si el día señalado para la apertura de las propuestas no fuera laborable, el acto tendrá lugar el día laboral siguiente, a la misma hora. Podrán estar presentes los interesados que deseen concurrir al acto, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos.

**Art. 7°:** Las ofertas deben mantenerse válidas por el lapso de Treinta (30) días corridos (s/Art. 66° Dec. 893/12), contados a partir de la fecha de apertura.

**Art. 8°:** La EVALUACION de las ofertas será realizada por la unidad operativa de contrataciones y la unidad requirente del bien y/o bienes en cuestión, y se procederá de la siguiente forma: En primera instancia, se controlará que ninguna de las ofertas posean causales de inadmisibilidad y/o desestimación según lo establecido en los Art. 84 y 85 del Decreto N° 893/2012. Luego, la adjudicación recaerá en la oferta admisible y más conveniente, entendiéndose por tal, la que resulte así de una completa evaluación del cumplimiento de toda la documentación del llamado y la consecuente satisfacción de las necesidades del Organismo. La expresión "MAS CONVENIENTE" no significa, necesariamente, la oferta de menor precio.

**Art. 9°:** El organismo Licitante optará si se adjudica por renglón o en forma global de acuerdo a sus necesidades y conveniencias, no generando ello derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

**Art. 10°:** Emitida la resolución interna de adjudicación será notificada al adjudicatario o adjudicatarios y al resto de los oferentes dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo.

**Art. 11°:** El plazo de pago será dentro de los 15 (Quince) días hábiles (contra entrega de la Factura y Recibo bajo las formas que rigen la R.G. N° 1415 - AFIP) al CONTADO contra entrega de los artículos y/o bienes, previa conformidad de las autoridades superiores de la E.R.A.G.I.A.

**Art. 12°:** Los productos deben ser nuevos, sin uso y deberán ser entregados libres de todo gasto dentro de las 72 (Setenta y Dos) Horas corridas y a pedido del Economato de la E.R.A.G.I.A.- Ruta Nac. N° 12 - Km. 1031 - Corrientes (Capital), en el horario de 07:00 a 12:00 horas; salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.

La U.N.N.E. es Agente de Retención Impositiva de la A.F.I.P. y D.G.R., por lo tanto está obligada a cumplir con lo establecido en las R.G. 830/00 y 165/00 de los organismos citados.

ADVERTENCIA: Toda cotización que se aparte de las Condiciones establecidas en este Pedido de Cotización, serán EXCLUIDAS en principio de la presente Contratación, pudiendo quedar las mismas como alternativas a exclusivo juicio de las autoridades.

\_\_\_\_\_  
Lugar y fecha

\_\_\_\_\_  
sello comercial

\_\_\_\_\_  
Firma autorizada

Sin otro particular, salúdole/s muy atentamente.-

**Sr. Gaspar Horacio Acosta**  
**Director de Gestión Econ. Financiera**  
**E.R.A.G.I.A. - U.N.N.E.**